

Bogotá D.C., 21 de julio de 2020

Señor:

**JOHN ALBERTO VIQUEZ**  
Carrera 72 H No. 56 A 15 Sur  
Ciudad.

**Radicado: 1-2020-26855 -SDQS 1625512020**  
**Asunto: Solicitud de visita.**

Cordial saludo señor Viquez,

Conforme a la competencia de esta entidad como Administrador del Sisbén de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud nos ha trasladado su petición en la que manifiesta que “ha sido perjudicado por su puntaje en el Sisbén y no ha sido beneficiado con ninguna ayuda económica en la cuarentena, por lo que solicita una nueva visita para que le sea asignado un puntaje acorde a su condición”; frente a ello, amablemente le informamos lo siguiente:

### **1. En relación a su registro actual en la base de datos.**

Consultada la base de datos Sisbén de Bogotá, observamos que usted tiene vigente la encuesta No. 3618113 de la visita realizada a su hogar en el 2010, a partir de la cual, el sistema calculó un puntaje de 42,15.

Al respecto, cabe señalar que el puntaje se calculó conforme a la información suministrada en la encuesta sobre las condiciones de vida del hogar en el momento de la visita evaluadas bajo la metodología establecida por la Nación, por lo cual no puede modificarse.

Sin embargo, según el reporte consolidado de personas encuestadas en la nueva metodología Sisbén IV con fecha de corte del 17 de julio, el hogar conformado por usted, Ana María Viquez e Isabel Viquez, fue encuestado en junio del año pasado en medio del operativo de barrido realizado para el cambio de metodología., junto a.

Por lo tanto, cuenta con una encuesta nueva con información actualizada sobre sus condiciones de vida, por lo que, cuando el Departamento Nacional de Planeación, entidad que administra la base de datos a nivel nacional, de inicio a la nueva metodología Sisbén IV, el sistema le calculará un nuevo puntaje conforme a su última encuesta.

### **2. En relación a su solicitud de visita.**

Teniendo en cuenta que la nueva metodología Sisbén IV no ha iniciado, en este momento no es procedente registrar la solicitud para una nueva encuesta a su hogar, ya que los resultados de la aplicada en 2019 bajo los parámetros de Sisbén IV no han sido publicados, lo que implica que ésta no ha entrado en vigencia.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-31394 No. Radicado Inicial: 1-2020-26855

No. Proceso: 1599534 Fecha: 2020-07-23 07:51

Tercero: JOHN ALBERTO VIQUEZ

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Por tal motivo, hasta tanto no entre en vigencia su última encuesta, no puede solicitar una nueva; No obstante, si han cambiado las condiciones de vida de su hogar, cuando inicie Sisbén IV podrá registrar la solicitud para una nueva visita.

La aplicación de una nueva encuesta no le garantiza la obtención de un puntaje específico que le favorezca en el acceso a los programas sociales del Estado, pues el cálculo del puntaje es neutral y objetivo conforme a las condiciones del hogar y la metodología.

Igualmente, el Sisbén es un sistema de información neutral que no administra ningún programa social, por lo que no brinda subsidios ni ayudas ni selecciona los beneficiarios de los programas.

Finalmente, le informamos que si requiere apoyo mediante la oferta de subsidios y beneficios establecidos en la actual cuarentena, puede solicitar atención a su caso haciendo un registro en el siguiente link <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>.

Cordialmente,

**Helmut Menjura**  
Dirección de SISBEN

Elaboró: Paola Y. Torres M.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*